

## **PYMES**

### **Consultorio de Comercio Exterior**



José Roberto Concha  
Director de Icecomex  
Universidad Icesi de Cali  
icecomex@icesi.edu.co

---

El Mercado Común del Sur, también conocido como Mercosur, es un bloque comercial, cuyos estados miembros son Argentina, Brasil, Paraguay, Venezuela y Uruguay.

Su propósito es promover el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países que lo conforman, así como avanzar a una mayor integración política y cultural. Es por esto, que el consultorio de esta semana trata la importancia de este bloque económico y explica sus alcances en cuanto a funcionamiento e impacto en el comercio global.

#### **¿Cuándo se constituyó el Mercado Común del Sur?**

El 26 de marzo de 1991, en Asunción (Paraguay), se firmó el Tratado de Asunción para la constitución de un mercado común entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, que se llamó Mercado Común de América del Sur (Mercosur). Se trata de una agrupación regional formada para la profundización del proceso de integración, con la consolidación del libre comercio y de la política comercial común en la región. Así mismo, pretende alcanzar en el futuro un mercado común. Se define como el estado de la integración económica que comprende la unión aduanera y el libre movimiento de factores productivos (capital y trabajo).

#### **¿Qué otros antecedentes del Mercosur existen?**

En la Cumbre de Presidentes de Ouro Preto, de diciembre de 1994, se aprobó un protocolo adicional al Tratado de Asunción, "el Protocolo de Ouro Preto", por el que se establece la estructura institucional del Mercosur y se lo dota de personalidad jurídica internacional. Dicho protocolo estableció un arancel externo común y desde 1999 existe una zona libre de aranceles entre sus integrantes con la sola excepción del azúcar y el sector automotriz. La unión aduanera se encuentra aún en proceso de construcción. El Mercosur es el mayor productor de alimentos del mundo.

#### **¿Cuáles son los estados parte y los asociados que lo componen?**

El Mercosur está constituido por los cuatro estados parte: Argentina, la República Federativa del Brasil, Paraguay y la República Oriental del Uruguay, que firmaron el

Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991. Además, tiene como estados asociados a Bolivia (1996), Chile (1996), Perú (2003), Colombia (2004) y Ecuador (2004). Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador integran la Comunidad Andina (Can), bloque con el que el Mercosur también firmará un acuerdo comercial.

### **¿Hay políticas especiales para las pyme en este mercado?**

Se aprobó una política de apoyo para estas empresas, por medio de las resoluciones N° 90/93 de "Políticas de Apoyo a las Micro, pequeñas y Medianas Empresas del Mercosur", y la N° 59/98 de "Políticas de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Mercosur – Etapa II", con el objetivo de plantear un conjunto de medidas que faciliten la participación activa y sólida de las Mipyme, incorporándolas al esfuerzo de integración y desarrollo regional, y aumentando su competitividad en el ámbito del Mercosur. Estas resoluciones también definen las características que deben tener las compañías de este sector en el Mercosur.

### **¿Cómo puede consultarse la lista de excepciones al AEC?**

Los niveles arancelarios para las importaciones provenientes de extrazona se definen entre 0 y 20 por ciento en el Mercosur, salvo para las excepciones acordadas, en la que los países están en la facultad de aplicar el arancel nacional. No obstante, hay un mecanismo de convergencia hacia los niveles del Arancel Externo Común (AEC), en forma lineal y automática. Las listas de excepciones al AEC de los Estados Parte deben ser consultadas con las autoridades de cada país:

- Argentina, Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.
- Brasil, Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior.
- Paraguay, Ministerio de Industria y Comercio.
- Uruguay, Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

### **¿En qué estado se encuentra el régimen de origen del bloque comercial?**

De acuerdo con el sitio web oficial del Mercosur, el bloque está en transición hacia una Unión Aduanera, por lo tanto los países exigen certificado de origen para evitar lo que se conoce como triangulación del comercio. Según la Decisión CMC N° 20/05, hasta el 31 de diciembre de 2010, los países pueden requerir el certificado de origen para todo el comercio intrazona. Algunas de las consideraciones que se manejan en materia de origen son:

- 60% de valor agregado regional (aplica a los bienes de capital).
- Cumplimiento de la regla de salto de partida arancelaria más 60 por ciento de valor agregado regional.
- Cumplimiento del Régimen General de Origen y además obtenerse mediante un proceso productivo que implique una modificación molecular resultante de una sustancial transformación y que cree una nueva identidad química.
- Una categoría especial, en la que aplica un requisito del origen que se detalla.